Asunción, 10 de Setiembre de 2015

Nota DGOC Nº 1623 /2015

Señores
MANUFACTURA DE PILAR SA.
Avda. Rca. Argentina 2154 c/ Carios.
Asunción - Paraguay.
Teléf.: 595 – 021. 553-438; 553-403.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 67/15 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" – ID Nº 296.216,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 1031** de fecha 10 de Setiembre del 2015, se Adjudica el presente llamado a las siguientes empresas:

- **MANUFACTURA DE PILAR SA.**
- **SAMPA SA.**
- **UNIFORMES.**

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (VEINTE) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1031/2015.

Diana Molina
11-09-15
MANUFACTURA DE PILAR S.A.

Asunción, 10 de Setiembre de 2015

Nota DGOC Nº 1121 /2015

Señores
SAMPA SA.
Gral. Aquino 1437 c/ Mayor Bullo.
Lambaré - Paraguay.
Teléf.: 595 – 021. 908-441; 908-440.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 67/15 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" – ID Nº 296.216,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 1031** de fecha 10 de Setiembre del 2015, se Adjudica el presente llamado a las siguientes empresas:

- **MANUFACTURA DE PILAR SA.**
- **SAMPA SA.**
- **UNIFORMES.**

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (VEINTE) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1031/2015.

Sampa S.A.
Graciano Velazquez Medina
11/09/15 15:30

Asunción, 10 de Setiembre de 2015

Nota DGOC N° 1122 /2015

Señores
UNIFORMES.
Tte. Leónidas Escobar 3916.
Asunción - Paraguay.
Teléf.: 595 – 021. 311-354.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 67/15 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" – ID N° 296.216,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 1031** de fecha 10 de Setiembre del 2015, se Adjudica el presente llamado a las siguientes empresas:

- **MANUFACTURA DE PILAR SA.**
- **SAMPA SA.**
- **UNIFORMES.**

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (VEINTE) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1031/2015.

11-Sep-15 – 15:00 hrs